



RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE FECHA 3 DE MARZO DE 2021 POR LA QUE SE ESTABLECE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Conforme al artículo 3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, la Universidad de Sevilla, como universidad pública tiene la consideración de Administración Pública, a la que resulta de aplicación la citada norma.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y los artículos 18 y 20 del Estatuto de la Universidad de Sevilla (aprobado por Decreto 324/2003), el Rector es el órgano de contratación de la Universidad de Sevilla.

El artículo 326.1 de la Ley de Contratos del Sector Público dispone que los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una Mesa de Contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas, y el apartado 3 del mismo precepto, impone la obligación de publicar su composición en el Perfil de Contratante.

La composición de la Mesa de Contratación de la Universidad de Sevilla, sus funciones y forma de funcionamiento, se encuentra regulada en la Resolución de este Rectorado de fecha 3 de marzo de 2021. La modificación de la estructura administrativa del Área de Intervención obliga a modificar la designación del suplente del Vocal área de Intervención adaptando la composición de la Mesa de Contratación a dicha modificación, correspondiendo al Rector, como órgano de contratación, establecer la composición de la Mesa y el nombramiento de sus miembros.

En virtud de todo ello, RESUELVO modificar el apartado primero relativo a la composición de la Mesa de Contratación establecida en la Resolución de 3 de marzo de 2021:

La Mesa de Contratación de la Universidad de Sevilla estará formada con carácter permanente por:

Presidente: Titular de la Dirección General del espacio universitario (Asimilado a Vicerrector).

Presidente suplente: Titular de la Dirección del Secretariado de Centros, Institutos y Servicios Generales de Investigación

Vocal Asesoría Jurídica: Director/a del Gabinete Jurídico, u otro letrado/a del Gabinete Jurídico

Vocal Intervención.- Director/a Área de Intervención, o Jefe de Servicio del Área de Intervención que en su caso actuarían de suplentes.

Vocal Consejo Social: El titular de la Presidencia del Consejo Social, el secretario/a del Consejo Social o el Director/a Técnico del Consejo Social.

Vocal.- Gerente de la Universidad de Sevilla, o Vicegerentes que en su caso actuarían de suplentes.

Vocal.- Director/a del Área de Contratación y Patrimonio

Secretario.- Jefe de Servicio de Contratación, u otro funcionario de la misma unidad administrativa.

Sevilla, a la fecha de su firma

El Rector,

Fdo.: Miguel Ángel Castro Arroyo.

Código Seguro De Verificación	6tYnMuTTVG8xg6HLRimfIQ==	Fecha	19/07/2023
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO	Página	1/1
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/6tYnMuTTVG8xg6HLRimfIQ%3D%3D		

